



Resolución No.

(1695)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA CONTRATACIÓN PARA LA ORNAMENTACIÓN DE ZONA VERDE DE UN AREA DE 315 MTS2, UBICADO EN EL PRIMER PISO, FRENTE A LA ENTRADA DE URGENCIAS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

El Gerente del Hospital Universitario Departamental de Nariño - Empresa Social del Estado -, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias y de manera especial de las consagradas en la Constitución Política de Colombia, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, Ordenanza Nos. 067 de 1994 y 023 de 2.004, y los Acuerdos Nos. 001 de 1997 y 006 del 2014 expedidos por la Junta Directiva de la entidad y

CONSIDERANDO

Que el artículo 49 de la Constitución Política Colombiana, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que en desarrollo de lo anterior, los artículos 194 y 195 de la Ley 100 de 1993, determinaron que la prestación de los servicios de salud en forma directa por la Nación o por las entidades territoriales se hará principalmente a través de empresas sociales del estado, las que constituyen una categoría sui generis de entidades públicas, descentralizadas por servicios, dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa, técnica, presupuestal y patrimonio propio; regidas contractualmente por las normas del derecho privado, con la posibilidad de utilizar discrecionalmente las cláusulas exorbitantes del derecho público.

Que de acuerdo a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, esta entidad procedió a dar inicio a un trámite de selección a través de la modalidad de Solicitud Simple de oferta para contratación de la ornamentación de zona verde de un área de 315 mts2, ubicado en el primer piso, frente a la entrada de urgencias del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Que una vez agotado el plazo de presentación de propuestas, el día fijado para el cierre del proceso, se llevó a cabo la apertura de la urna, dejándose constancia que se presentó una oferta, el Sr. JAVER ANDRES DELGADO BURGOS.

Realizada la correspondiente Evaluación Jurídica y agotado el tiempo de subsanación, el proponente JAVER ANDRES DELGADO BURGOS, cumple con todos los requisitos exigidos dentro de la solicitud simple de oferta AMB.SP.094.2018.

RESUELVE

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Solicitud Simple de oferta AMB.SP-094-2018, cuyo objeto contratación de la ornamentación de zona verde de un área de 315 mts², ubicado en el primer piso, frente a la entrada de urgencias del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. al Señor JAVIER ANDRES DELGADO BURGOS con C.C 98.326.882 de Tangua, Nariño por un valor total de DIEZ MILLONES DE PESOS MDA CTE. (\$10.000.000).

ARTICULO SEGUNDO: El plazo para la ejecución del contrato será de quince días contados a partir de la suscripción del contrato.

ARTICULO TERCERO: El contrato correspondiente se suscribirá conforme con lo establecido en la solicitud simple de oferta.

ARTICULO CUARTO: El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene de una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales este artículo podrá ser revocado, caso en el cual la Entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del artículo 30 de la ley 80 de 1993 (artículo 9 Ley 1150 de 2007)

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Se expide en San Juan de Pasto, el 21 de junio de 2018.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL
Gerente

Proyectó: *Aleyda Chaves Figueroa, Oficina Gestión Ambiental*
Revisó: *Dra. María Elizabeth Llanos Erazo, Profesional Especializado Recursos Físicos*
Vo.Bo.: *Dra. Sylvia Rengifo Muñoz - Profesional Especializado Oficina Jurídica*

Juntos por la Excelencia

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co

